



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 9 de julio de 2021
Verbal N° 2018-0454

Como quiera que la demandada retiró el oficio n.º T 0181 de marzo 24 de 2021 a través de un autorizado (fl. 113 c.p.), es preciso informarle a la memorialista que está deberá proceder con el trámite dicha comunicación ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva – Huila.

NOTIFÍQUESE (),

ROCÍECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 29 hoy 12 DE JULIO 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario